

AURUMENERGY S.A

*Informe de Comisario por el periodo terminado
al 31 de Diciembre de 2017*

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de: **AURUMENERGY S.A**

Responsabilidad del Comisario

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de AURUMENERGY S.A, y luego de la revisión del juego completo de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2017 que incluyen: El Balance General al 31 de Diciembre de 2017, Estado de Resultados Integral del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2017, Estado de Flujo del Efectivo 2017 y Estado de Cambios en el Patrimonio así como las Notas a los Estados Financieros, presento a ustedes los miembros de esta junta el Informe correspondiente.

Para la realización eficiente del presente trabajo he procedido a efectuar una revisión completa tanto de los registros contables, las obligaciones tributarias, como la respectiva verificación del cumplimiento de las obligaciones societarias y legales de la Compañía.

Opinión profesional respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y el cumplimiento

De acuerdo con la revisión efectuada concluyo que: los Estados Financieros mencionados anteriormente son consistentes, en todos los aspectos materiales y se presentan razonablemente, la situación financiera de AURUMENERGY S.A y sus resultados al año terminado 2017.

La contabilidad se encuentra bien llevada ,organizada , respaldada y debidamente elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S vigentes . En cuanto a las obligaciones con empleados, obligaciones tributarias, societarias y obligaciones con el IESS, se encuentra al día y no se observó ninguna irregularidad en el cumplimiento periódico de las obligaciones.

Comunico de la misma manera que, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía durante el desarrollo de la revisión y pruebas efectuadas.

Opinión sobre el Control Interno

Basado en los resultados obtenidos de la revisión efectuada a los procedimientos del año 2017, considero que la administración de la compañía ha establecido procedimientos de control de nivel medio que si bien durante los periodos anteriores han dado resultados parciales; durante este periodo se observa una relativa falta de control en el sistema administrativo, lo cual representa un riesgo para el desarrollo empresarial

y obtención de información financiera confiable y cumplimiento de objetivos , por lo cual se sugiere :

- Revisión de procedimientos de contratación
- Revisión a los procedimientos de coordinación y entrega de información al departamento contable
- Revisión del tratamiento administrativo que se le da a las transacciones tanto con clientes como con proveedores.

El objetivo del control interno; además de los objetivos empresariales es poder encaminar a la compañía a un desarrollo eficiente, transparente, asertivo y competente del ámbito financiero y administrativo para de esta manera evitar multas , sanciones y/o inconvenientes tanto con el personal como con las personas externas a la compañía como con los organismos de control del país.

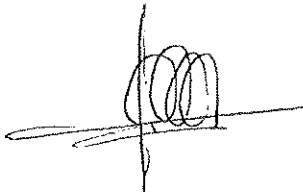
Informe sobre el Cumplimiento Ley de Compañías

Puedo señalar que bajo mi calidad de comisario el resultado de la revisión, no reveló situaciones negativas en las transacciones examinadas en relación a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el artículo 232 del Código Monetario, por lo cual adicional a este informe se adjuntan los Estados Financieros que se me entregaron por parte del contador a cargo, los mismos que no necesitaron correcciones materiales.

Desconozco la existencia de acciones dolosas que pongan en peligro la razonabilidad de la situación económica de la Compañía, así como de operaciones de la administración que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas significativas y relevantes, dentro del período analizado a la fecha de elaboración del presente informe.

Es todo cuanto puedo informar a los miembros de la junta y al mismo tiempo para agradecer a los señores accionistas por la confianza depositada en mí para el desarrollo de este trabajo, y así mismo a los colaboradores de la Compañía por su eficiente colaboración durante la elaboración del mismo

Atentamente.



Ing. Oriele Estrella
Reg.Senecyt No.1034-2016-1658940
Abril 14, 2018
Quito ,Ecuador